BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	*N° 09*	Martes 31 de Enero de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 27 al 71 – SINTETIZADOS 03/09

AÑO 2022

N°s. 3576 al 3613 – SINTETIZADOS 09/15

Dcto. Ec. N° 3614 – APRUÉBANSE LAS NUEVAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE Y LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE DOMINIO DE SITIOS OFICIALES PARA TODOS LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL 15/17

N°s. 3615 al 3623 – SINTETIZADOS 17/18

Dcto. Nº 3577 - Corresponde a Ley 5792 - Publicado en B.O. Nº 104/22.

Dcto. Nº 3578 - Corresponde a Ley 5793 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

Dcto. Nº 3579 - Corresponde a Ley 5794 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

Dcto. Nº 3580 - Corresponde a Ley 5795 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2022

E. N°s. 521 al 522 – SINTETIZADAS 19

E. N° 523 – APRUEBASE EL ACUERDO PARA EL DICTADO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS «MEJORA SISTEMATICA DE LA EDUCACIÓN» 19/20

E. N° 524 – APRUEBASE CON ALCANCE JURISDICCIONAL LOS DISEÑOS CURRICULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE «ELECTRICISTA INDUSTRIAL NIVEL III; MONTADOR TABLERISTA EN SISTEMAS DE POTENCIA, NIVEL III E INSTALADOR DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION, NIVEL III 20/23

E. N°s. 525 al 546 – SINTETIZADAS 23/26

Ec. N°s. 527 al 574 – SINTETIZADAS 27/32

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS - AÑO 2022

SEG. N°s. 420 al 496 BIS – SINTETIZADAS 33/38

FE DE ERRATAS del B.O. Nº 08/2023

SUMARIO

Donde dice:
E. N° 520 – APRUEBASE EL ACUERDO PARA EL DICTADO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS «MEJORA SISTEMATICA DE LA EDUCACIÓN»
Léase:
E. Nº 520 - APRUEBASE LA «HOMOLOGACION DE TITULOS CON INCUMBENCIAS Y COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA»

D E C R E T O S

Dcto. GJyDH. Nº 27 – 06-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada Frente Federal de los Pueblos Catamarca – Asociación Civil (FFPC A.C.), fundada mediante Escritura Pública N° 122/21 y Nota Marginal emitida por la Escribana Pública Joaquina Córdoba Gandini, con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto el que como Anexo forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. N° 28 – 09-01-2023– **Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. N° 108/22, por el cual se designó a la CPN. Claudia Mabel Quiroga, DNI. N° 31.397.306, en el cargo de Directora de Auditoria de Empresas del Estado, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. N° 29 – 09-01-2023– **Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. N° 753/20, por el cual se designó a la CPN. María Alejandra Ríos, DNI. N° 23.805.435, en el cargo de Secretaria de Administración y Contratos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 30 – 09-01-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en la Administración General de Vialidad Provincial, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC23 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal Temporario del presupuesto vigente, de los Organismos de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. TPyRH. Nº 31 – 09-01-202 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con: Anabella Roció Porben Herrera, DNI. Nº 39.013.940, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso M. de la Vega» del Mtrio. de Educación, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC23 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino.

Dcto. S. Nº 32 –09-01-2023– **Salud –** Desígnase en el cargo de Director del Area Programática N° 16, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Luis Eduardo Castro, DNI. N° 18.060.958, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 33 – 09-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Onésimo Lagoria, CUIL. 20-12346760-5, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Servicios de Agua, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 09SEP22.

Dcto. Seg. Nº 34 – 09-01-2023– **Seguridad –** Promuévase en Ascenso al Grado Inmediato Superior a partir del 01ENE19, 01ENE21 y

01ENE23, al personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, según corresponda en cada caso en particular, conforme lo normado por el Art. 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4.673, en concordancia con el Art. 77° que se detalla en el Anexo que forma parte del presente. Establézcase que el ascenso en relación al 01ENE19 y 01ENE21, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones que pudieran corresponder, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado. Facúltase al Dpto. Personal del Servicio Penitenciario para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Seg. Nº 35 – 09-01-2023– **Seguridad –** Recházase el pedido de modificación de la fecha del Dcto. Seg. N° 2320/21, solicitado por la Sra. Johana Soledad Dargel, DNI. N° 34.129.186, por resultar sustancialmente improcedente.

Dcto. IyOC. N° 36 – 09-01-2023– **Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. N° 932/20, por el cual se designó a la CPN. Luciana Beatriz Castro, DNI. N° 30.504.597, en el cargo de Directora de Tesorería, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. (VP) N° 37 – 09-01-2023– **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Vialidad Catamarca, en relación a la Licitación Privada N° 04/22, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: Ruta Provincial N° 144, Pcia. de Catamarca, Tramo, Las Estancias, Las Barrancas, Sección: Las Estancias, Cóndor Huasi, Obra: Construcción de Obras Básica, cuyo presupuesto oficial es de $ 283.417.732,86, IVA incluido. Adjudícase a la firma Hormicat SA., CUIT. 30-62051134-6, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, por $ 499.160.720,92, IVA incluido cuyo plazo de ejecución será de 12 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los fines de la presente gestión. Facúltase al Directorio de la Dirección mencionada a celebrar con la Empresa el correspondiente Contrato de Obra previa constitución de la garantía requerida por Ley y aprobar modificaciones de la obra y plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pago de los certificados de obra, disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, tramitar redeterminaciones de precios de contrato (provisionarías y definitivas).

Dcto. GJyDH. Nº 38 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de La Puerta de San José, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 16.445.000,00, destinado a la compra de un tractor agrícola y una rastra de disco excéntrica. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 39 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Paclín, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 30.000.000,00, a pagarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 15.000.000,00, cada una, destinado a los gastos necesarios para afrontar la temporada de verano en el citado Departamento. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 40 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 48.117.619,19, destinado a cubrir

el costo salarial del sistema educativo y el bono para los docentes a cargo de la Municipalidad. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 41 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 75.000.000,00, a pagarse en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 25.000.000,00, cada una, a partir de ENE23, destinado a la compra de equipamiento para el Cine Teatro Valle Viejo. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 42 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Recreo, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 24.706.400,00, destinado a la adquisición de una pala cargadora marca Lovol FL956H-V, para la jurisdicción. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 43 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 2.000.000,00, destinado a poner en condiciones los balnearios municipales de toda la jurisdicción teniendo en cuenta la temporada estival. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 44 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Capayán, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 33.500.000,00, destinado a la compra de una máquina motoniveladora marca Lovol Modelo FG 18-3, con motor Cummins de 180 HP para la continuidad del plan de obras municipal. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 45 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 231/20, por el cual se designó al Sr. Sergio Ariel Aramayo, DNI. Nº 24.981.101, en el cargo de Supervisor, Indice 0,70, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 46 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 141/22, por el cual se designó a la Sra. Patricia Elizabeth Díaz, DNI. Nº 24.150.818, en el cargo de Supervisora, Indice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 47 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0,60 en este Ministerio a la Sra. Alexis Daniela Arévalo, DNI. Nº 35.239.676, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 48 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,70 en este Ministerio al Sr. Gustavo Rubén Brizuela, DNI. Nº 34.239.676, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 49 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Los Varela, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable,

por $ 16.329.500,00, destinado a la compra de una minicargadora marca Bull Modelo AV490 con sus respectivos accesorios. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 50 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Dispóngase que la Administración del inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 613 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde funcionaba la «Casa de Gobierno de la Provincia», estará a cargo de la Secretaría de Identidad y Pertenencia Provincial, Secretaría de Estado de Gabinete, la que deberá mantenerlo en óptimo esta de conservación.

Dcto. GJyDH. Nº 51 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Saujíl, Dpto. Pomán, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 31.350.000,00, destinado a la compra de una retro palar excavadora, el vehículo tiene como finalidad ejecutar las tareas proyectadas por el Municipio ante las múltiples necesidades en todo el ámbito de la jurisdicción municipal. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 52 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 19.333.600,00, destinado a la compra de un tractor MF serie 6000 marca Massey Ferguson Modelo 6714x4 C/ROPS para el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 53 – 09-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Aconquija, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 52.690.000,00, destinado a la compra de una excavadora sobre orugas que formará parte del Parque de Maquinarias tipo Viales del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. CTyD. Nº 54 –10-01-2023– **Cultura, Turismo y Deporte** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Marcelo Pelisari, CUIL. 23-11983024-9, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Rendimiento Deportivo de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT16. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 06NOV16.

Dcto. E. N° 55 –10-01-2023**– Educación –** Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Alejandro Javier Argañaraz, DNI. Nº 20.621.070, Maestro Especial de Tecnología Titular en la Escuela Primaria Nº 993 Sarmiento – Moreno, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 10NOV22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha mencionada.

Dcto. Seg. Nº 56 – 10-01-2023 – **Seguridad** – Dispóngase la Baja por Abandono de Servicio al Cabo de Policía Facundo Aníbal Ibáñez, DNI. Nº 24.513.869, con retroactividad al 01DIC15, por encuadrar su conducta en la comisión de Falta Grave

prevista en el Art. 11º inc. 4) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Dcto. Nº 2997/72, modificado por Dcto. SG. Nº 1369/79), en concordancia con las previsiones del Art. 47º inc. d) y 62º inc. a) de la Ley del Personal Policial Nº 2.444 en relación a la modificaciones introducidas por la Ley Nº 4.661.

Dcto. AEyMA. Nº 57 – 10-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Valle Alvarez, CUIL. 27-14602040-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Agua, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 58 – 10-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Eduardo Noriega, CUIL. 20-11969875-9, al cargo Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Unidad Ejecutora de Políticas de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 15SEP22.

Dcto. AEyMA. Nº 59 – 10-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Gómez, CUIL. 20-12878830-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30JUN22.

Dcto. AEyMA. Nº 60 – 10-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Angel Barrionuevo, CUIL. 23-12896142-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18JUN22. Deléguese al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 61 – 10-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Bernardino Pacheco, CUIL. 20-11135677-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15JUL19. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. GJyDH. Nº 62 – 11-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJyDH. Nº 658/22, en lo que respecta a la denominación correcta de la Asociación Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DEL VALLE CENTRAL ASOCIACION CIVIL», fundada el 09 de Febrero de 2021 con domicilio en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital de esta Provincia de Catamarca».

Dcto. GJyDH. Nº 63 – 11-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Redúzcase el Fondo Rotatorio Principal de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, Secretaría de Estado de Gabinete, SAF. 21 – Ju. 15 – FFin. 1.3 – EODF 322 (antigua fuente de financiamiento), por $ 1.000.000,00. Facúltase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Dcto. GJyDH. Nº 64 – 11-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Quinieleros de Catamarca Asociación Civil», fundada mediante Escrituras Públicas N° 61/20 y Rectificatoria Nº 59/22, ambas pasadas ante la Escribana Pública, Natalia Canil Paroli, con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, de esta Provincia. Apruébase el Estatuto de la entidad el que como Anexo forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. AEyMA. Nº 65 – 11-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Anselmo Mamaca, CUIL. 20-11646406-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08DIC20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 66 – 11-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Fernando Saavedra, CUIL. 20-11507912-4, al cargo Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. Seg. Nº 67 – 11-01-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Aida Quintero, DNI. Nº 14.601.898, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Policía de la Provincia, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01MAY22, establecida en los Arts. 17º Inc. «m», 56º y CCS. del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3276, Dcto. Nº 1238. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 02MAY22, fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 68 –11-01-2023**– Educación –** Concédase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento con goce integro de haberes, imputable al Art. 20º, Cap. IV, del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a partir del 15MAR22 hasta el 15MAR23 inclusive, a la Sra. Nancy Beatriz Nieto, DNI. Nº 18.060.648, Maestra de Capacitación Laboral Interina en la Escuela Primaria de Educación de Jóvenes y Adultos Nº 59, localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio.

Dcto. E. N° 69 –11-01-2023**– Educación –** Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Ramón

Antonio Brandán, DNI. Nº 16.910.545, Maestro de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 399 Juan A. Barrionuevo, localidad de Yerba Buena, Dpto. Ancásti, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 18DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta la fecha mencionada.

Dcto. Acdo. Nº 70 – 11-01-2023 – Autorízase al Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte a contratar en forma excepcional a través del Procedimiento de Contratación Directa según lo previsto en el Art. 98º inc. a) de la Ley Nº 4.938, por 1000 M, según lo establecido en el Art. 31º inc. a) punto 1 del Anexo I, del Reglamento Parcial Nº 2 del Sistema de Contratacionesde la citada Ley, aprobado mediante Dcto. Nº 1127/20 y modificatorios, para los gastos en bienes y servicios que demanden la realización de los Festivales y Promoción de la Temporada de Verano, durante ENE a MAR23. Establézcase que la Autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar las Contrataciones, será el titular del mencionado Ministerio. Exceptúanse a las Contrataciones efectuadas de lo establecido en los Arts. 16º, 29º, 30º, 50º, 200º, del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley y los procedimientos de las Contrataciones establecido por la Contaduría Gral. de la Provincia por RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-32-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF. Los pagos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 71 – 12-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJyDH. Nº 48/23, donde dice: Señor Gustavo Rubén BRIZUELA, D.N.I. Nº 34.239.676, deberá decir: Señor Gustavo Rubén BRIZUELA, D.N.I. Nº 34.243.396.

AÑO 2022

Dcto. GJyDH. Nº 3576 – 19-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Dispóngase que el 20DIC22, será normal la actividad en todos los organismos y reparticiones que forman parte de la Administración Pública Provincial, Centralizada, comprendiendo además a los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado. Invítase a las Municipalidades de la Provincia, Poder Judicial y Poder Legislativo a adherir al presente.

Dcto. Nº 3577 - Corresponde a Ley 5792 - Publicado en B.O. Nº 104/22.

Dcto. Nº 3578 - Corresponde a Ley 5793 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

Dcto. Nº 3579 - Corresponde a Ley 5794 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

Dcto. Nº 3580 - Corresponde a Ley 5795 - Publicado en B.O. Nº 02/23.

Dcto. GJyDH. Nº 3581 – 20-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 9.813.012,19, destinado al pago del Certificado de Obra Nº 4 del Proyecto «Ampliatoria de Obra del Nuevo Hospital Pomán, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca». Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. N° 3582 – Economía - 20-12-2022. Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Gonzalo Maximiliano Figueroa, DNI. N° 25.928.552, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), con retroactividad al 19DIC22.

Dcto. TPyRH. Nº 3583 – 20–12–2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato

de Empleo Público con: Ana Lía Castro, DNI. Nº 35.934.873, Categ. 17, Agrup. Admin., función Administrativa, Dcion. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida del personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino.

Dcto. S. Nº 3584 – 20-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Ymelda Barrionuevo, CUIL. 27-16020606-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 3, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 02OCT22.

Dcto. S. Nº 3585 – 20-12-2022 – **Salud –** Amplíase el Fondo Rotatorio Principal constituido en la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, SAF. 11, por $ 71.500.000,00, el cual quedará constituido: FFin. 1.1 Tesoro Provincial, por $ 58.500.000,00, FFin. 1.4 Fuente Nacional Dción del Programa Incluir Salud, $ 13.000.000,00. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los dispuesto.

Dcto. E. Nº 3586 – 20–12—2022 – **Educación –** Dase la Baja por Fallecimiento a la Sra. Alicia del Valle Rey, DNI. Nº 16.241.670, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 215 «Esther Ana Romero», localidad de Esquiu, Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 21JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3587 – 20-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Cristina Zárate, DNI. Nº 21.325.338, al cargo de Profesora Socio-Humanística, Titular de 2 hs. Cátedra, Curso 1º, Div. «I» y al cargo Titular de una hora en Disponibilidad en la EDJA Nº 6, Escuela Nº 353 «General José de San Martín», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 18AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3588 – 20-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Haydee Fany Carrizo, CUIL. 27-10503775-4, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria Nº 68, localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25JUL16. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 3589 – 20-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Cecilia Tula, CUIL. 23-17028761-4, al cargo Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 993 «Sarmiento-Moreno», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión

Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. Seg. Nº 3590 – 20-12-2022 – **Seguridad –** Acéptase la renuncia del Sr. Juan Omar Córdoba, DNI. Nº 11.983.537, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de la Provincia de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20ENE22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. Ec. (P) Nº 3591 – 20-12-2022 – **Economía –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de este Ministerio (Secretaría de Presupuesto – Tesorería Gral. de la Provincia), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 030 – SAF. 009, D.P.A. de la Secretaría de Finanzas Públicas – U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Secretaría de Presupuesto) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo, Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo en C. 001 – Ju. 030 – SAF. 009, D.P.A. de la Secretaría de Finanzas Públicas – U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Tesorería Gral. de la Provincia) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003. Reubícase presupuestariamente a la agente Daniela Natalia Díaz, CUIL. 27-27341294-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. AEyMA. Nº 3592 – 20-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Molina, CUIL. 20-11865232-1, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a partir del 02MAY22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. S. Nº 3593 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Jesús Muñoz, CUIL. 20-14625459-5, al cargo Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. S. Nº 3594 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nidia Rosa Moya, CUIL. 27-14438256-6, al cargo Grupo B, Grado 1, Rama Administrativa, No Asistencial, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 8, Secretaría de Asistencia en Salud Publica de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta

su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. S. Nº 3595 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga del Valle Varas, CUIL. 27-11646495-6, al cargo Grupo C, Grado 1, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 10, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUL22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 30SEP22.

Dcto. S. Nº 3596 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Félix Basualdo, CUIL. 20-11440372-6, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 8, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15MAR21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. S. Nº 3597 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Romero, CUIL. 27-14299501-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 11, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20ENE20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 29FEB20.

Dcto. S. Nº 3598 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edit Olga Galleguillo, CUIL. 27-13779544-8, al cargo Grupo B, Grado 2, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 10, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 09MAR22.

Dcto. S. Nº 3599 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Elías Ledesma, CUIL. 20-12091954-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Carrera Sanitaria, Dción. Área Programática Nº 6, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUL21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 14OCT21.

Dcto. S. Nº 3600 – 21-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Victoria Angélica Rojas, CUIL. 27-14422499-5, al cargo Grupo C, Grado 2, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 1, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 15JUL22.

Dcto. Seg. Nº 3601 – 21-12-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor Penitenciario Ernesto Edgardo Corzo, DNI. N° 17.576.458, con retroactividad al 01SEP22, por aplicación de los Arts. 5º Inc. d) y 7º conforme a lo previsto en la Ley Nº 13.018, «Régimen de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación»; debiéndose

graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3602 – 21-12-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Suboficial Mayor Penitenciaria Myriam Roxana Medina, DNI. N° 22.111.700, a partir del 01OCT22, por aplicación de los Arts. 5º Inc. d) y 7º, conforme a lo previsto en la Ley Nº 13.018, «Régimen de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación»; debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3603 – 21-12-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor Penitenciario Julio Edmundo Hardoy, DNI. N° 24.026.718, con retroactividad al 01OCT22, por aplicación del Art. 5º Inc. d) conforme a lo previsto en la Ley Nº 13.018, «Régimen de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación»; en cuanto a la graduación del haber será de aplicación a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3604 – 21-12-2022 – **Seguridad –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Alfredo Juarez, DNI. Nº 13.141.719, al cargo Categ. 21, Pta. Pte., Secretaría de Seguridad de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en los términos de los Arts. 17º Inc. «m» y 56º y conc. del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3.276, Dcto. Nº 1.238/92, a partir del 11ABR22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAY22, fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 3605 – 21-12-2022 **– Educación –** Rectifícase parcialmente el Art. 2º del Dcto. E. Nº 2322/22, en lo concerniente a la fecha efectiva de prestación de servicio, el que quedará redactado de la sigiente manera: «Artículo 2º.- Deléguese a este Ministerio de Educación a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legitimo abono (haberes aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 13 de Mayo 2022».

Dcto. E. Nº 3606 – 21-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Carrazana, CUIL. 20-14601527-2, a los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos Titular en la Escuela Secundaria Nº 50 y como Maestro de Capacitación Laboral de Instalaciones Sanitarias, Titular de la Escuela Secundaria EDJA Nº 44, ambos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. AEyMA. Nº 3607 – 21-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Orlando Barros, CUIL. 20-12430806-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los

servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. IyOC. N° 3608 – 21-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosana del Valle Giardullo, CUIL. 27-14058732-5, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUL22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondiente.

Dcto. GJyDH. Nº 3609 – 21-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Antonia Nicolasa Argentina Gordillo, DNI. N° 14.601.936, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. del Boletín Oficial, Judicial e Imprenta, Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete, Secretaría de Estado de Gabinete, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02JUN22. Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3610 – 22-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $ 657.287.900,35 para la Empresa «Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria» (ECSAPEM), destinado a atender un plan de obras eléctricas a ejecutar conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte del presente. Delégase en este Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto. Facúltase al Ministerio a controlar la capitalización societaria del presente Aporte a la Empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 3611 – 22-12-2022 – Autorízase al Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte, a contratar en forma excepcional a través del Procedimiento de Contratación Directa, previsto en el Art. 98° inc. a) de la Ley N° 4.938, por 500 M, conforme a lo establecido en el Art. 31º inc. a) punto 1 del Anexo I del Reglamento Parcial Nº 2 del Sistema de Contrataciones de la Ley citada, aprobado mediante Dcto. N° 1127/20 y modificatorios, para gastos de bienes y servicios que demanden la participación de la Provincia en el Festival Nacional de Folklore «Cosquín 2023», en la Pcia. de Córdoba, del 21 al 29ENE23. Establézcase que la autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar las Contrataciones Directas en el marco del presente, será el Titular del Ministerio mencionado. Excéptuase a las contrataciones, en los Arts. 16º, 30º, 50º y 200º del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley y las efectuadas por las RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, Nº RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, Nº RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, Nº RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF Y Nº RESOL-2020-32-E-CAT-CGP#MHF.

Dcto. S. Nº 3612 – 22-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresita Elizabeth Lugones, CUIL. 27-14602011-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos OSEP, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09AGO22. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes,

aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3613 – 22-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Segura, CUIL. 20-11982626-9, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Recursos Hídricos, de este Ministerio a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31AGO22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Decreto Ec. Nº 3614

APRUÉBANSE LAS NUEVAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE Y LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE DOMINIO DE SITIOS OFICIALES PARA TODOS LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-01627725-CAT-SME#MEC mediante el cual la Secretaría de Modernización dependiente del Ministerio de Economía solicita se establezca la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales para todos los sistemas informáticos de organismos del Poder Ejecutivo Provincial, se aprueben las nuevas políticas de uso aceptable y se declare obligatorio el alojamiento de todo sistema informático que sea de propiedad de cualquier organismo del Poder Ejecutivo Provincial en el Centro de Datos Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03, obra Nota N° NO-2022-01627188-CAT-SME#MEC de fecha 01 de Septiembre de 2022 de la Secretaría de Modernización por la que solicita la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales «catamarca.gob.ar» para todos los sistemas informáticos de organismos del Poder Ejecutivo, uso de correos de cuentas oficiales @catamarca.gov.ar/@catamarca.gob.ar y alojamiento de todo sistema informático en el Centro de Datos Provincial.

Que a orden 07; mediante Nota Nº NO-2022-01987906-CAT-SME#MEC de fecha 17 de Octubre de 2022, la Secretaría de Modernización solicita aparte de la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales, la aprobación de las nuevas políticas de uso aceptable y se declare obligatorio el alojamiento de todo sistema informático que sea de propiedad de cualquier organismo del Poder Ejecutivo en el Centro de Datos Provincial administrado por la Secretaria de Modernización, cumplimentando con las políticas de seguridad y confidencialidad.

Que la Secretaría de Modernización es el órgano rector que determina las políticas en todo lo referido a tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Que por cuestiones inherentes al resguardo y seguridad de toda la información que circula por los sistemas, páginas, app, de los organismos del Poder Ejecutivo, es imperioso que toda aplicación web se encuentre dentro del dominio oficial y alojada en el centro de datos que administra la Secretaría de Modernización.

Que el Poder Ejecutivo reconoce la importancia del uso de las comunicaciones digitales para intercambiar información como parte del quehacer diario de la Administración Pública, por ello provee servicios y facilidades de comunicación digital como lo es el correo electrónico con dominio oficial, el cual se puede fortalecer mediante el uso de firma digital.

Que la Dirección Provincial de Soporte y Estandarización Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Modernización es el área que coordina y administra el sistema de correo electrónico, con dominio oficial que constituye un medio oficial de

comunicación, garantizando mayor rendimiento y seguridad de la información.

Que a través del Decreto Acuerdo N° 2849 de fecha 27 de Diciembre de 2021, se aprueba la nueva estructura orgánica del Ministerio de Economía, pasando a depender de dicho Ministerio la Secretaría de Modernización.

Que por Decreto G. y J. (S.G.G.) N° 1721 de fecha 13 de Noviembre de 2006, se aprobó las «Políticas de Uso Aceptable», para el manejo del Correo Electrónico Oficial, con dominio catamarca.gov.ar., y que debido a que la Administración Pública de la Provincia de Catamarca atraviesa un proceso de modernización constante, resulta necesario actualizar las nuevas políticas de uso aceptable, habiendo quedado desactualizadas las del año 2006.

Que por Decreto Acuerdo N° 984 de fecha 28 de Abril del 2016 se aprueba el Plan de Modernización del Estado Provincial.

Que por Decreto Acuerdo N° 1238 de fecha 13 de Junio de 2016 se designa como órgano rector en materia de Tecnologías de la Información y de Telecomunicaciones a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, actualmente «Secretaría de Modernización» dependiente del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia corresponde establecer la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales para todos los sistemas informáticos de Organismos del Poder Ejecutivo Provincial, como así también se aprueben las nuevas políticas de uso aceptable y se declare obligatorio el alojamiento de todo sistema informático que sea de propiedad de cualquier organismo del Poder Ejecutivo en el Centro de Datos Provincial.

Que a orden 09, mediante Informe N° IF-2022-02241290-CAT-DPAL#MEC de fecha 16 de Noviembre de 2022. interviene la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de Economía expresando que corresponde se establezca la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales «catamarca.gob.ar» para todos los sistemas informáticos de organismos del Poder Ejecutivo Provincial, uso de correos con dominio @catamarca.gov.ar/@catamarca.gob.ar, para cuentas oficiales de todos los organismos del Poder Ejecutivo y funcionarios hasta el nivel de Dirección Provincial y alojamiento de todo sistema informático en el Centro de Datos Provincial dependiente de la Secretaría de Modernización cumplimentando con las políticas de seguridad y confidencialidad, como así también se aprueben las nuevas «Políticas de Uso Aceptable».

Que a orden 17, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-02436450-CAT-AGG de fecha 13 de Diciembre de 2022, en el cual manifiesta que de acuerdo a las constancias obradas resulta procedente el dictado del acto administrativo (Decreto) por el cual se disponga la obligatoriedad del uso de dominios de sitios oficiales para todos los sistemas informáticos de organismos del Poder Ejecutivo Provincial, se aprueben las nuevas políticas de uso aceptable y se declare obligatorio el alojamiento de todo sistema informático que sea de propiedad de cualquier Organismo del Poder Ejecutivo Provincial en el Centro de Datos Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL VICE GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Derógase el Decreto G. y J. (S.G.G.) N° 1721 de fecha 13 de Noviembre de 2006, referente a la aprobación de las «Políticas de Uso Aceptable» para el manejo del Correo Electrónico Oficial, con dominio «catamarca.gov.ar».

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las nuevas «Políticas de Uso Aceptable»., para el manejo del Correo Electrónico Oficial, con dominio «catamarca.gov.ar», las que como Anexo I pasan a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Declárase obligatorio el registro de toda aplicación web desarrollada por

cualquier organismo del Poder Ejecutivo bajo el dominio oficial «catamarca.gob.ar».

ARTÍCULO 4°.- Declárase obligatorio el uso de correos con dominio «@catamarca.gov.ar/ @catamarca.gob.ar», para cuentas oficiales de todos los organismos del Poder Ejecutivo y funcionarios hasta el nivel de Dirección.

ARTÍCULO 5°.- Declárase obligatorio el alojamiento de todo sistema informático que sea de propiedad de cualquier organismo del Poder Ejecutivo Provincial en el Centro de Datos Provincial administrado por la Secretaría de Modernización.

ARTÍCULO 6°.- Apruébanse las nuevas Políticas de Uso Aceptable - Hosting en Datacenter Provincial», las que como Anexo II pasan a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7º.- Declárese a la Secretaría de Modernización como Autoridad de Coordinación y Administración del dominio oficial «catamarca.gob.ar», del sistema de correo electrónico con dominio oficial, de las nuevas Políticas de Uso Aceptable y del Centro de Datos Provincial.

ARTÍCULO 8°.- Facúltese a la Secretaría de Modernización, previa conformidad del Ministerio de Economía, a realizar modificaciones técnicas y administrativas a las «Políticas de Uso Aceptable» que se aprueban a través del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 9°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, y Secretaría de Modernización.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 3615 – 22-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Edith Agüero, CUIL. 27-12433215-5, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleado Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07SEP21. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. S. Nº 3616 – 22-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zulma Elizabeth Rodríguez, CUIL. 27-13626217-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB22. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y

pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 23FEB22.

Dcto. IyOC. (VP) N° 3617 – 22-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael Lino Morales, CUIL. 20-12796687-8, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUN22. Autorízase a la Dirección mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 20SEP22.

Dcto. S. Nº 3618 – 22-12-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Seco, CUIL. 27-14899372-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Rama Enfermería Asistencial, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 14OCT22.

Dcto. IyOC. (VP) N° 3619 – 22-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Jorge Agüero, CUIL. 20-14925965-2, Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUL22. Autorízase a la Dirección mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha mencionada.

Dcto. AEyMA. Nº 3620 – 22-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Segundo Barrionuevo, CUIL. 20-12178238-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Agua de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. IyOC. (VP) N° 3621 – 22-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Solano Naranjo, CUIL. 23-13166598-9, al cargo Clase XIX, Agrup. Personal Profesional, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUL22. Autorízase a la Dirección mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3622 – 22-12-2022 – **Educación** – Rectifícase parcialmente el Art. 2º del Dcto. E. Nº 1825/22, en lo concerniente a la fecha de prestación de servicio, donde dice: 30 de Junio de 2021, deberá decir: 08 de Julio de 2022.

Dcto. S. Nº 3623 – 28-12-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aníbal Eladio Picone, CUIL. 20-11192857-7, al cargo Categ. 21, Agrup. Profesional., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos OSEP de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22JUN21. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. E. Nº 521 – 04-10-2022 – **Educación** – Modifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. E. Nº 403/22, en lo concerniente a las fechas previstas para la realización de la Capacitación «Memorias Catamarqueñas», las cuales se detallan: Ciudad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta: 21 al 28OCT22; La Merced, Dpto. Paclín: 31OCT al 05NOV22; Los Altos, Dpto. Santa Rosa: 7 al 12NOV22; Siján, Dpto. Pomán: 14 al 19NOV22; Corral Quemado, Dpto. Belén: 22 al 26NOV22; Ciudad Santa María, Dpto. Santa María: 28NOV al 3DIC22; Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra: 12 al 17DIC22; Andalgalá, Dpto. Andalgalá: 13 al 18MAR23; Valle Central (Dpto. Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Capayán) con modalidad Virtual: 20 al 25MAR23.

Resol. Minist. E. Nº 522 – 05-10-2022 – **Educación** – Concédase Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de integración del núcleo familiar, a la Sra. Julieta Vera Rojas, DNI. N° 23.309.978, en el cargo de Bibliotecaria Titular, Turno Mañana, de la Escuela Primaria Nº 230 «San José de Calasanz» de 1ra. Categoría Ubicación ARU. Jornada Completa, Período Común de la localidad de Banda Varela, Dpto. Capital, al Centro Educativo Multinivel Nº 2 «Valle Chico», de 1ra Categoría, ubicación urbana, período Común, Jornada Extendida, Dpto. Capital, Cargo Vacante: POF 2022, informado por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos Docentes del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos en PV-2022-00958259-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resolución Ministerial E. Nº 523

APRUEBASE EL ACUERDO PARA EL DICTADO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS «MEJORA SISTEMATICA DE LA EDUCACIÓN»

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Expte. EX-2022-01891895- -CAT-DPD#ME, por el que se tramita la aprobación del Acuerdo celebrado entre la Fundación Universidad de San Andrés y este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio desarrolla distintas actividades con el objeto de mejorar en forma continua la educación de la Provincia, entre las cuales lleva adelante programas e iniciativas de distinta índole.

Que la Fundación Universidad de San Andrés ha desarrollado el Programa de Asistencia Técnica y Formación de Funcionarios «Mejora Sistemática de la Educación», que propone desarrollar un proceso de asistencia técnica y formación intensiva del equipo de alta gerencia pública de la Educación en Catamarca. Este proceso busca lograr consolidar el trabajo en equipo con una visión compartida centrada en la mejora de los sistemas educativos.

Que por lo expuesto, este Ministerio considera pertinente la ejecución del mencionado Pro-grama por parte de la Fundación Universidad de San Andrés en esta jurisdicción.

Que en Orden 2, en Copia Digitalizada N° COPDI-2022-01892573-CAT-DPD#ME, obra el Acuerdo para el Dictado del Programa de Asistencia Técnica y Formación de Funcionarios «Mejora Sistemática de la Educación».

Que en Orden 8, mediante Dictamen N° IF-2022-01907367-CAT-DPAJ#ME, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, considera que no existe obstáculo legal para la emisión del acto administrativo -Resolución Ministerial- que apruebe el Acuerdo para el Dictado del Programa de Asistencia Técnica y Formación de Funcionarios «Mejora Sistemática de la Educación» celebrado entre la Fundación Universidad de San Andrés y este Ministerio.

Que en consecuencia, resulta necesario proceder a la aprobación de lo actuado a través del instrumento legal correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381, «El Estado Provincial a través del Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación», y por el Artículo 115° se establece que «El gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de Unidad Nacional y Federalismo».

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación: Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los fines y objetivos de la presente Ley (Título III, Capítulo II, Artículo 117°, Inc. 1).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución Provincial y Ley N° 5.381.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo para el Dictado del Programa de Asistencia Técnica y Formación de Funcionarios «Mejora Sistemática de la Educación» celebrado entre la Fundación Universidad de San Andrés y este Ministerio, que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Fundación Universidad de San Andrés, calle Vito Dumas 284, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo, y Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Nota: Acuerdo para Consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial E. Nº 524

APRUEBASE CON ALCANCE JURISDICCIONAL LOS DISEÑOS CURRICULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE «ELECTRICISTA INDUSTRIAL NIVEL III; MONTADOR TABLERISTA EN SISTEMAS DE POTENCIA, NIVEL III E INSTALADOR DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION, NIVEL III

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Octubre de 2022.

VISTO:
El Expte. EX-2022-00857882- -CAT-DPETFP#ME por el que la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional tramita la aprobación de los Diseños Curriculares de Formación Profesional Inicial de: «Electricista Industrial, Nivel III», «Montador Tablerista en Sistemas de Potencia, Nivel III» e «Instalador de Sistemas de Automatización, Nivel III», y

CONSIDERANDO:
Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 determina que la Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores, en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional; estableciendo además que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.

Que una vez promulgada la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, la Educación Técnico Profesional en todos sus niveles pasa a contar con

un marco normativo específico tendiente a regular y ordenar estas ofertas educativas en todo el territorio nacional, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente.

Que los objetivos enunciados en la Ley 26.058, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, en su Artículo 17°, define a la Formación Profesional como «el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las calificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

Que en el marco de la referida Ley, el Consejo Federal de Educación ha procedido a aprobar diversos Documentos Acuerdo que permiten a las jurisdicciones avanzar en el proceso de implementación de la Educación Técnico Profesional, entre los cuales se estima procedente citar a la Resolución CFE N° 115/10 por el que se aprueba el Documento «Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional».

Que por distintas Resoluciones del Consejo Federal de Educación se viene aprobando los Marcos de Referencias Federales de propuestas de Formación Profesional para que, entre otros aspectos, se elaboren los documentos curriculares provinciales e inicio de proceso de homologación y validez federal.

Que por Resolución CFE N° 149/11, Anexo I, fue aprobado el Marco de referencia del Electricista Industrial; por Resolución CFE N° 178/12, Anexo XI, se aprueba el Marco de referencia de Montador Tablerista en Sistemas de Potencia, y por Resolución CFE N° 353/19, Anexo I, fue aprobado el Marco de referencia de Instalador de Sistemas de Automatización.

Que a su vez, por Resolución CFE 287/16 se aprueba el documento de lineamientos y criterios Curriculares para la Formación Profesional, por la que las Jurisdicciones educativas elaboran sus documentos curriculares en un marco de unificación de criterios federales. Este Documento pretende brindar herramientas a los equipos técnicos jurisdiccionales en el proceso de diseño de construcción de las propuestas curriculares para la FP, impulsando nuevas prácticas de enseñanza en las instituciones educativas, y mejorar la eficacia y dinámica del proceso de homologación de las certificaciones de las ofertas formativas.

Que mediante Resolución N° RESOL-2022-451-APN-ME, el Ministerio de Educación de la Nación aprueba el Documento «Procedimiento y componentes para la Validez Nacional» de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la Educación Obligatoria y de la Educación Superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a excepción de los emitidos por las Universidades e Institutos Universitarios, que como Anexo (IF-2022-11868367-APN-DVNTYE#ME) forma parte de la presente medida.

Que dicha norma, en el Punto 4 de la Educación Técnica Profesional, expresa: «En virtud de la Ley N° 26.058 las jurisdicciones son responsables de la inscripción de sus instituciones en el Registro Federal de Instituciones de ETP administrado y bajo la responsabilidad del INET. Las autoridades educativas de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no deberán incluir la información de las instituciones educativas emisoras en las solicitudes de validez nacional a partir de lo estipulado en la presente Resolución; en tanto que la baja de la FP será inmediata del sistema con causa justificada y en acuerdo con las Direcciones de Nivel involucradas y se produce con la no registración anual en el sistema antes mencionado.

Que a ordenes 5, 6 y 7, en Copias Digitalizadas N° COPDI-2022-00858129-CAT-DPETFP#ME, N° COPDI-2022-00858144-CAT-DPETFP#ME y N° COPDI-2022-00858271-CAT-DPETFP#ME, se

incorporan los Diseños Curriculares de «Electricista Industrial, Nivel III, «Montador Tablerista en Sistemas de Potencia, Nivel III» e «Instalador de Sistemas de Automatización, Nivel III».

Que a ordenes 8, 9 y 10, en Copias Digitalizadas N° COPDI-2022-00858370-CAT-DPETFP#ME, N° COPDI-2022-00858582-CAT-DPETFP#ME y N° COPDI-2022-00858619-CAT-DPETFP#ME, obran los respectivos Informes de pre-evaluación comparativa realizadas por el Equipo Técnico del INET, consignando que los diseños de Formación Profesional cumplen con las condiciones mínimas expresadas en los Marcos de Referencia para su implementación.

Que de los análisis realizados por el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional a ordenes 3 y 16, se observa que han elaborado las propuestas de los diseños curriculares de referencia, respetando la normativa citada precedentemente y en consulta con especialistas disciplinares relacionados con las ofertas educativas de referencia. Asimismo, se consigna los establecimientos educativos donde se implementarán dichas modalidades, y que, para su correspondiente funcionamiento, los entornos formativos se completarán a través de la elaboración y ejecución de los Planes de Mejora respectivos a los efectos de proveerlos del equipamiento y los insumos necesarios.

Que a orden 23, la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, emite Informe N° IF-2022-01780298-CAT-SGE#ME, en el que estima que están dadas las condiciones para la continuidad del trámite para la emisión del instrumento legal que autorice la implementación en las instituciones mencionadas en el Informe de Orden 16. El instrumento legal debe autorizar en esta Jurisdicción Provincial la implementación de los trayectos de Formación Profesional Inicial de Electricista Industrial - Nivel III, Montador Tablerista en Sistemas de Potencia - Nivel III e Instalador de Sistemas de Automatización - Nivel III, y aprobar los Diseños Curriculares de dichas FP.

Que a orden 29, obra Dictamen N° IF-2022-01850151-CAT-DPAJ#ME de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, por el que en consideración a los antecedentes de hecho y derechos expuestos, considera que no existe obstáculo legal para que la titular de esta cartera ministerial emita el acto administrativo (Resolución Ministerial) que apruebe los diseños Curriculares de Formación Profesional Inicial.

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: «Elaborar, actualizar y aprobar los diseños auriculares y documentos de desarrollo curricular de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación" (Título III, Capítulo II, Artículo 117°, Inc. 5).

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución Provincial y las Leyes Nacionales N° 26.206 y N° 26.058 y la Ley de Educación Provincial N° 5.381.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar con alcance jurisdiccional los Diseños Curriculares de Formación Profesional Inicial según el siguiente detalle de Anexos:

> ANEXO I: ELECTRICISTA INDUSTRIAL, Nivel III, consta de treinta y cinco (35) páginas impresas en una sola faz. > ANEXO II; MONTADOR TABLERISTA EN SISTEMAS DE POTENCIA, Nivel III, consta de veintinueve (29) páginas impresas en una sola faz.

> ANEXO III; INSTALADOR DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, Nivel III, consta de cuarenta y cuatro (44) páginas impresas en una sola faz.

ARTICULO 2°.- Autorizar la implementación de los Diseños Curriculares aprobado por el Artículo 1°, en las instituciones educativas que se detallan, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional:

• Centro de Formación Profesional N° 1 - Capital - CUE 1000712-00

• Centro de Educación Técnico Profesional «Néstor Kirchner» - Zona Sur - Capital - CUE 1000924-00

• Centro de Formación Profesional N° 2 - Santa María - CUE 1000713-00

• Aula Taller Móvil de Instalaciones Domiciliarias - CUE 1000903-02

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección de Legalización y Registro de Títulos, Secretaría de Planeamiento Educativo y Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Nota: Anexo para Consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 525 – 05-10-2022 – **Educación** – Apruébase la Nómina de Promotores Socioeducativos, Educadores Comunitarios Docentes Capacitadores y Talleristas del Programa Nacional «Volve a la Escuela», Anexo Unico que forma parte de la presente. Autorizase a la Tesoreria de este Ministerio a realizar el pago por SET22 por $ 2.775.000,00. Dispónese y establézcase que la Dción. Pcial. de Programas Educativos gestione la correcta implementación administrativa en la jurisdiccion mencionada en articulación con la Dción. de Modalidades Educativas gestione la correcta implementación administrativa y pedagógica del Plan FinEs 2022 en la jurisdicción y la ejecución de la presente. Impútase los gastos del presupuesto del ejercicio vigente al: SAF.026 – Ju.050 - Prog.35 – Act.8 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.3 – PP. 4 – pp.9 - M.1 – FFin.1.4 – Ub.Geog.4901 – Otros NEP y a la Dción. Pcial. de Administración a realizar el pago a través de la Cta. Cte. Nº 46600100/07 del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 526 – 05-10-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 107 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 527 – 05-10-2022 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. E. Nº 275/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legitimo abono (haberes aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación conforme Anexo I (IF-2022-00455207-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 41 y aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes, contribuciones correspondiente conforme Anexo II (IF-2022-01428040-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 97, en favor de la Señora Alicia Hortensia NIEVA, DNI. Nº 11.209.183, en relación a los cargos detallados en RESOL-2021-5435-E-CAT-SRHD de fecha 24 de Noviembre de 2021 y Decreto E. Nº 1330 de fecha 02 de Junio de 2022». Anexo y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 528 – 05-10-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-01096239-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01096245-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Mirtha del Carmen Reinaga, DNI. N° 11.366.597, en relación al cargo detallado en RESRH-2022-726-E-CAT-SRH#MTPRH y Dcto. E Nº 2063/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 529 – 05-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00882542-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00882547-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Delia Cristina Palacios, DNI. N° 17.028.537, en relación al cargo detallado en RESOL-2022-181-E-CAT-SRH#MTPRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 530 – 05-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I (IF-2022-01222213-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01222218-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor de la Sra. Ramona Isolina Avellaneda, DNI. N° 10.680.384, en relación al cargo detallado en RESOL-2021-1382-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio a emitir la Orden de Pago. El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolucion para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 531 – 05-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación , aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I (IF-2022-01337502-CAT-DPLHD#MTPRH) y Anexo II (IF-2022-01337511-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Alicia del Valle Barrionuevo, DNI. N° 14.500.860, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 2327/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio a emitir la Orden de Pago. El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 532 – 06-10-2022 – **Educación –** Autorízase a la Sra. Clelia Graciela Coutrix, DNI. N° 25.511.564, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administracion. de este Ministerio, a realizar la cantidad 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. E. Nº 533 – 06-10-2022 – **Educación –** Rectifícase el cuarto Considerando de la Resol. Minist. E. N° 519/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que el artículo 11° de la Ley N° 5736, de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022, autoriza al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan».

Resol. E. Nº 534 – 06-10-2022 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el art. 4 del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de modificación Presupuestaria N° 108, (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. E. Nº 535 – 11-10-2022 – **Educación –** Apruébase la Nómina de Docentes Tutores y Secretarios del Módulo 1° en el marco del Plan Finalización de Estudios para Jóvenes y Adultos - FinEs 2022- Línea Deudor que se detalla en Anexo Unico. Autorízase el pago correspondiente a

AGO22, a través de la autoridad responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - UEJ. de la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio. Dispóngase y establézcase que la mencionada Dción. en articulación con la Dción. Pcial. de Modalidades Educativas gestionará la correcta implementación administrativa y pedagógica del Plan. Impútase a los créditos del Presupuesto del ejercicio vigente, al Prog. 29, 35 Act. 10, 8; P. 5.7.1. FFin 1.1, 1.4. Tesoro Nacional, a las partidas presupuestarias: SAF. 026; Ju. 050; Fin. 03; Fu. 340; Inc. 3; PP. 4; pp. 9; M.1; EDest. 919; Ub.Geog. 4901; Otros NEP., por $ 497.574,00. Autorízase a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional a realizar el pago a través de la Cta. Cte. N° 46601514/57, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca del Banco Nación Argentina, denominada INET- UEJ Catamarca, del Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 536 – 11-10-2022 **– Educación –** Dáse por concluida el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con uso íntegro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio; del Prof. Juan Carlos Cancinos, DNI. N° 23.024.987, concedida mediante Resol. Minis. E. N° 27/22. Concédase el uso de la Licencia de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca ATECa., y Sr. Eduardo Renzo Martinelli, DNI. N° 33.619.404, Maestro Especial de Jardín de Infantes, Interino, en el JIN. N° 30, Sede Escuela Primaria N° 6, Dpto. Belén, de la Dción. Pcial. de Educación Inicial de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio a partir de la fecha de la presente.

Resol. E. Nº 537 – 11-10-2022 **– Educación –** Desígnase a la Lic. Andrea Julieta Fuente, DNI. N° 27.351.380, Directora Provincial de Mediación Escolar, como Referente Titular y a la Lic. María Gabriela Vargas Fernández, DNI. N° 23.056.803, integrante del Equipo Técnico de la Dción. Pcial. Mediación Escolar, como Referente Suplente, ambas de este Ministerio, ante el Consejo Pcial. de la Niñez y Adolescencia de Catamarca. Déjase sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Resol. E. Nº 538 – 11-10-2022 **– Educación –** Declárase de Interés Educativo la «XLIV Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente (ASADES)», que se llevará a cabo del 31OCT al 04NOV22, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con Sede en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias y en el marco del 50° Aniversario de la Universidad Nacional de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio a remitir copia de la presente a la Facultad.

Resol. E. Nº 539 – 12-10-2022 **– Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el art. 4 del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 109, (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. E. Nº 540 – 12-10-2022 **– Educación –** Concédase el uso de la Licencia extraordinaria para Actividades Deportivas no Rentadas, excepcionalmente con goce íntegro de haberes, imputable al art. 39° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificación y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, a la Sra. Anabel Estefanía Oviedo Zelarayán, DNI. N° 31.268.900, Maestra Especial de Educación Física del Colegio del Carmen y San José, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social, y Cooperativa, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio, a partir del 01OCT al 15NOV22.

Resol. E. Nº 541 – 12-10-2022 **– Educación –** Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda en concepto de Indemnización por Fallecimiento del Sr. Francisco Daniel Silva, DNI. N° 28.647.513, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. en la ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa del entonces Mtrio. de Educación, Ciencia, y Tecnología, actual Mtrio. de Educación. Autorízase a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, el

pago a favor de la Sra. María Laura Lencina, DNI. N° 27.341.058, por $ 46.898,70.

Resol. E. Nº 542 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2020-00017841-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2022-00475347-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor de la Sra. Lía Mabel Soria Savio, DNI. N° 14.601.730, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1252/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 543 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00703831-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00594325-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor de la Sra. Leonor María del Valle Bracamonte, DNI. N° 22.219.263, en relación al cargo detallado en Resol.2021-4521-E-CAT-SRHD#MTRH. Establézcase que la Sra. Bracamonte, deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más, la suma de $ 68.851,00, según informe IF-2022-725002- -CATDCGP#CGP, Dción. de Control del Gasto en Personal; elevándose a Fiscalía de Estado a los fines de que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 544 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00516477-CAT-DPLRH#TPRH) y II (IF-2022-00673640-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor del Sr. Ramón Rosa Zamorano, DNI. N° 10.796.864, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1440/22. Establézcase que el Sr. Zamorano, deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más, la suma de $ 82.036,35, Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, elevándose a Fiscalía de Estado a los fines de que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 545 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-01319664-CAT-DPLHD#MTPRH) y Anexo II (IF-2022-01319669-CAT-DPLHD#MTPRH) a en favor del Sr. Efraín César Figueroa, DNI. N° 12.660.507, en relación al cargo detallado en Dcto. E.Nº 2281/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 546 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-01120051-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01169918-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor de la Sra. Irma Mabel Carrizo, DNI. N° 16.276.198, en relación al cargo detallado en Resol-2022-1988-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 527 – 01-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1089, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 528 – 01-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Secretaría de Estado de Gabinete, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1090, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 529 – 01-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1095, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 530 – 01-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 100-0049-CPR22, modalidad Compra Abierta, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, para la adquisición de alimentos perecederos destinados a la alimentación de la población penal del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto oficial de $ 17.384.200,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 7º.

Resol. Minist. Ec. Nº 531 – 01-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1091, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 532 – 05-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1102, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 533 – 05-09-2022 – **Economía –** Aféctase a prestar servicios en Contaduría Gral. de la Provincia de este Ministerio, al CPN. Stuart Guillermo Schamun, DNI. Nº 14.279.387, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Presupuesto, a partir de la fecha y por el término de 3 meses.

Resol. Minist. Ec. Nº 534 – 05-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 89, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 535 – 05-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Agencia de Recaudación de Catamarca de este Ministerio en el Concurso de

Precios Nº 52-0001-CPR22, modalidad Compra Determinada, para la contratación de servicio de 300 cuentas de Correos Electrónicos corporativos, destinados a la citada Agencia, con un presupuesto oficial de $ 2.775.600,00. Adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 5º.

Resol. Minist. Ec. Nº 536 – 06-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0119-CDI22, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de equipos informáticos, destinados a distintas dependencias del Mtrio. Educación, con un presupuesto oficial de $ 1.330.000,00. Dejar, tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 7º.

Resol. Minist. Ec. Nº 537 – 06-09-2022 – **Economía –** Déjase sin efecto el procedimiento de Contratación Directa Nº 100-0112-CDI22, Tipo: Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales de construcción destinados a refacciones de establecimientos educativos de la Provincia, del Mtrio. de Educación, autorizada por Resol. de la Secretaría de Compras RESOL-2022-193-E-CAT-SCA#MEC.

Resol. Minist. Ec. Nº 538 – 06-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1115, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 539 – 06-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Cultura, Turismo y Deportes, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1116, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 540 – 08-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0138-CDI22, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de motocicletas para la Dción. Pcial. de Administración de Riego, del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, con un presupuesto oficial de $ 4.923.900,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 541 – 08-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº 100-0127-CDI22, Compulsa Abreviada bajo modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de artículos de oficina, para el Mtrio. de Educación y el Hospital San Juan Bautista. Tener, dejar, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 9º.

Resol. Minist. Ec. Nº 542 – 08-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0143-CDI22, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de equipos informáticos para distintas áreas de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 10.705.000,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 7º.

Resol. Minist. Ec. Nº 543 – 08-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1125, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 544 – 08-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1123, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 545 – 09-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1135, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 546 – 09-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 90, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 547 – 09-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº 100-0137-CDI22, Compulsa Abreviada bajo modalidad Compra Determinada, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, para la adquisición de específicos veterinarios e insumos para agronomía de zona, del Mtrio. de Inclusión Digital y Servicios Productivos. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 548 – 09-09-2022 – **Economía –** Anúlase la percepción del Adicional por Tareas Específicas de Administración de Sistemas Informáticos Críticos al agente Oscar Eduardo Quinteros, DNI. Nº 23.796.687.

Resol. Minist. Ec. Nº 549 – 12-09-2022 – **Economía –** Reconózcase los servicios prestados por la CPN. Graciela del Carmen Moreno, CUIL. 27-14602282-6, hasta el 10FEB22 y apruébanse la Liquidación en concepto de Legítimo Abono y la planilla de Liquidación Final (haberes-aportes-contribuciones), la que como Anexo I (IF-2022-01440048-CAT-DPGRH#MTPRH) y Anexo II (IF-2022-01440048-CAT-DPGRH#MTPRH), que forman parte de la presente, por el importe neto de $ 582.074,22, practicada por la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, del Mtrio. de Trabajo Planificación y Recursos Humanos. Autorízase el pago a favor de la CPN. Moreno, por los conceptos de SAC 1er Sem/22 (40 días), Licencia Anual 2020 (30 días), Licencia Anual 2021 (30 días) y Licencia Anual Proporcional 2022 (3 días). Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 550 – 12-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Educación, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1141, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 551 – 12-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0125-CDI22, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, bajo modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de útiles de escritorio y resmas de papel para el Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y Mtrio. de Vivienda y Urbanización, con un presupuesto oficial de $ 2.229.315,60. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 10º.

Resol. Minist. Ec. Nº 552 – 12-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 11.530,41, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses Resarcitorios por Gastos ocasionados por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Julio Guillermo Reyes, DNI. Nº 31.037.963, en el carácter de agente de Vialidad Provincial, previsto por los Arts. 12º y 20º de la Ley Nº 24.557. Anexo para cobsulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 553 – 12-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Vivienda y Urbanización, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1134, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 554 – 12-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Vialidad de la Provincia, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1143, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 555 – 14-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago a favor del Dr. Alberto Mario Soria, CUIL. 20-11983373-1, por $ 2.516.343,82 reconocidos a través de Sentencia Interlocutoria Corte Nº 52/22, en concepto de honorarios profesionales más IVA del citado letrado, regulados en los autos judiciales Expte. N° 107/2015 caratulado: Alvarez, Carlos Alberto c/ Provincia de Catamarca s/Acción Contenciosos Administrativa que termino por ante la Corte de Justicia, bajo la modalidad de pago prevista en la cláusula Cuarta del Convenio de Pago Cancelatorio de 13SEP22, identificado como COPDI-2022-01714480-CAT-DPAL#MEC, que como Anexo forma parte de la presente. Los montos cuyo pago deberán ser depositados en la cuenta de Depósito Judicial N° 9906224660 CBU. N° 0110466450099062246605. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 556 – 14-09-2022 – **Economía –** Apruébase todo lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 20/22 SCA., Tipo Compulsa Abreviada por Monto, bajo modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos perecederos para asistir a Instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que dependen de la Secretaría de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, con un presupuesto oficial de $ 7.000.032,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 557 – 14-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0140-CDI22, Compulsa Abreviada, bajo modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales varios para ser destinados a la reparación de diferentes unidades policiales, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 7º.

Resol. Minist. Ec. Nº 558 – 14-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1159, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. Ec. Nº 559 – 14-09-2022 – **Economía –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor de la CPN. Cecilia Elizabeth Agüero, CUIL. 27-31269360-2, de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales por

ejercer la función de Jefa del Dpto. Gestión y Trámite Previsional, Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, a partir del 19MAY22 y mientras desempeñe dichas funciones. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. Ec. Nº 560 – 14-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago a favor del Dr. Alberto Mario Soria, CUIL. 20-11983373-7, por $ 2.571.142,90 reconocidos a través de Sentencia Interlocutoria Corte Nº 51/22, en concepto de honorarios profesionales más IVA del citado letrado, regulados en los autos judiciales Expte. N° 106/2015 caratulado: Ortiz Mario Hugo c/Provincia de Catamarca s/Acción Contencioso Administrativa que termino por ante la Corte de Justicia, bajo la modalidad de pago prevista en la cláusula Cuarta del Convenio de Pago Cancelatorio de 13SEP22, que como Anexo forma parte de la presente. Los montos cuyo pago deberán ser depositados en la cuenta de Depósito Judicial N° 9906224557 CBU N° 0110466450099062245572. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 561 – 14-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 19/22 SCA. (Pedido de Cotización Bionexo Nº 11634761, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, para la adquisición de reactivos para laboratorio destinados a la Dción. Pcial de Laboratorio, Dción. Pcial. Banco de Sangre, Dción. Pcial. de Salud y Medio Ambiente y Dción. Pcial. Centro Unico de Referencia, del Mtrio. de Salud, mediante modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 58.933.705,16. Tener, adjudicar, dejar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 9º.

Resol. Minist. Ec. Nº 562 – 14-09-2022 – **Economía –** Dispóngase la distribución del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente a 22 días hábiles de AGO22. La distribución de los mismos será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente conforme RESOL-2022-258-E-CAT-MEC. Listado de distribución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 563 – 14-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1162, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 564 – 14-09-2022 – **Economía –** Apruébase todo lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0126-CDI22, Compulsa Abreviada por Monto, bajo modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de fórmulas lácteas destinadas al servicio de alimentación y dietoterapia del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y Servicio de Nutrición de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, con un presupuesto oficial de $ 2.227.962,00. Tener, adjudicar, dejar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 8º.

Resol. Minist. Ec. Nº 565 – 15-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1171, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 566 – 15-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1170, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 567 – 15-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 93, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 568 – 15-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 85, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 569 – 16-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1177, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 570 – 16-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Vialidad de la Provincia, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1179, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 571 – 16-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0141-CDI22, Compulsa Abreviada por Monto, bajo modalidad Compra Determinada, para la adquisición de pañales para asistir a las Instituciones de la Secretaría de Familia, Mtrio. de Desarrollo Social, con un presupuesto oficial de $ 1.198.799,94. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 572 – 16-09-2022 – **Economía –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor del CPN. Francisco Luis Florimonte, CUIL. 20-22751017-0, de la Contaduría Gral. de la Provincia, por ejercer la función de Jefe de Departamento de Registro de Proveedores del Estado Provincial, Subcontaduría Gral. de Control, a partir del 22FEB21 y mientras desempeñe dichas funciones. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. Ec. Nº 573 – 16-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0144-CDI22, Compulsa Abreviada por Monto, bajo modalidad Compra Determinada, para la adquisición de almohadas y colchones para la Residencia Universitaria del Mtrio. de Educación, con un presupuesto oficial de $ 2.268.000,00. Tener, adjudicar, y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 574 – 16-09-2022 – **Economía –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Natalia Isabel Canelo, CUIL. 27-25928618-8, de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, AGAP, por ejercer la función de Jefe de División Contable, Dpto. Administración Financiera, Dción. Pcial. Economica Administrativa, a partir del 21ABR22, fecha en la que se cumplen todos los requisitos necesarios para la aplicación del Dcto. 783/97 y mientras desempeñe tales funciones. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Resol. SEG. Nº 420 – 15-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Luz del Valle Quintero, Indice 1.00, la realización de la comisión de servicio, del 19 al 22/06/22, con motivo de participación de la presentación de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a Buenos Aires, con un viático de $ 16.000,00.

Resol. SEG. Nº 421 – 15-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 16/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 422 – 15-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 16/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 423 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 424 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 425 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador, a Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.000,00.

Resol. SEG. Nº 426 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 15/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 427 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martin Alejandro Brizuela, Indice- Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.000,00.

Resol. SEG. Nº 428 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Daniela Alejandra Cucillo, Indice 1.00, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 429 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Ángel Sebastián Diosque, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 430 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 431 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de traslado de personal de la Secretaria Privada, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.000,00.

Resol. SEG. Nº 432 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodio del Gobernador, la realización de la

comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 433 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 434 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodio del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 435 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodio del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 20/06/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.000,00.

Resol. SEG. Nº 436 – 16-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Avelino Asevey, Dir. Prov. de Administración Financiera, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 21/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 16.000,00, pasajes $ 74.000,00, total $ 90.000,00.

Resol. SEG. Nº 437 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 22/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 438 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 22/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 439 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 22/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 440 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Secretaria, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 05/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 12.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 28.000,00, total $ 40.000,00.

Resol. SEG. Nº 441 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Ángel Sebastián Diosque, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 442 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 443 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 444 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 445 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera,

Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 446 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 447 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 448 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 449 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 450 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Isabel Ivanna Arreguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de traslado de personal de la Secretaria Privada, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 451 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 452 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martin Alejandro Brizuela, Indice-Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 453 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 454 – 21-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 455 – 22-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto de Aeronáutica, la realización de la comisión de servicio, el 22/06/22, con motivo de traslado del Sr. Vice Gobernador, a las Pcias. de Buenos Aires y Santiago del Estero, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 11.500,00.

Resol. SEG. Nº 456 – 22-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto de Aeronáutica, la realización de la comisión de servicio, el 22/06/22, con motivo de traslado del Sr. Vice Gobernador, a las Pcias. de Buenos Aires y Santiago del Estero, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 8.500,00.

Resol. SEG. Nº 457 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice-Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 14.000,00, total $ 22.000,00.

Resol. SEG. Nº 458 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 23/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 459 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 23/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 460 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 24/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Resistencia.

Resol. SEG. Nº 461 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 24/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Resistencia.

Resol. SEG. Nº 462 – 23-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 24/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Resistencia.

Resol. SEG. Nº 463 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Reconózcase el pago de la deuda a favor de la firma Sundown Jet SA., CUIT. 30-71585906-4, por el alquiler de transporte aéreo correspondiente a los vuelos del 18 y 20ABR22, por $ 4.476.134,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administracion Financiera, SAF 21 de esta Secretaría a emitir Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del presente ejercicio.

Resol. SEG. Nº 464 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Indice 1.40-Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 465 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Indice 1.40-Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 466 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Campo Arenal.

Resol. SEG. Nº 467 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Campo Arenal.

Resol. SEG. Nº 468 – 27-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Campo Arenal-Belén.

Resol. SEG. Nº 469 – 28-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice-Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 17.000,00, total $ 21.000,00.

Resol. SEG. Nº 470 – 28-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y Comitiva, a Belén.

Resol. SEG. Nº 471 – 28-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Belén.

Resol. SEG. Nº 472 – 28-06-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 32, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 473 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Guillermo Dalla Lasta, Sec. de Estado de Gabinete, la realización de la comisión

de servicio, el 29/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 474 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Luz Soria Seco, Sec. de Coordinación y Despacho de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 475 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 476 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de traslado Sr. Gobernador y comitiva, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 477 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 478 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Administracion Financiera, Secretaría de Estado de Gabinete, por la cual se tramita la Contratación de Servicio de Póliza de Seguro Anual Aeronave Piper PA-31-350 Navajo Chieftain, Año 1978, Matrícula LQ-MJ. Adjudícase la Contratación Directa 08/22, Compulsa Abreviada, Modalidad Compra Determinada, a la Razón Social Nación Seguros SA., CUIT. 30-67856116-5, por U$S 15.942,84, conforme la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administracion Financiera, SAF 21, a efectuar la emisión de la correspondiente Orden de Compra y a emitir los documentos contables correspondiente a las etapas de compromiso y devengado del gasto de la presente. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEG. Nº 479 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitada por OSEP, a de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 480 – 29-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitada por OSEP, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 481 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 482 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer de Custodia, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de traslado de la custodio del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 483 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 484 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 485 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 486 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de custodio del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 487 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 488 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 01/06/22, con motivo de traslado de personal de la Secretaria Privada, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 489 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 490 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martin Alejandro Brizuela, Indice-Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 25.000,00.

Resol. SEG. Nº 491 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Luis Ocampo, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 492 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 493 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 494 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice-Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. El Alto.

Resol. SEG. Nº 495 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 495 BIS – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social Jerárquicos Salud, a la Pcia. de Tucumán.

Resol. SEG. Nº 496 – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 496 BIS – 30-06-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social Jerárquicos Salud, a Tucumán.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

LICITACION PUBLICA Nº 05/2022

OBJETO: "NUEVO MODULO PARA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 ($ 1.160.337.343,95).

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 22 DE FEBRERO DEL 2023 A HORAS 10:00

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 A, DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3A, DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA HASTA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 09:00 HORAS.

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-01551584- -CAT-MIOC

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS DE PLIEGO E INFORMES: DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS, Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2023, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3A. TAMBIEN PODRAN SER DESCARGADOS DE LA PAGINA OFICIAL DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA http://www.cgp-catamarca.gob.ar

AUTORIZADO POR: RESOLUCION MINISTERIAL "RESOL-2023-8-E-CAT-MIOC" DE FECHA 23/01/2023.

LPU 8907 - 27, 31/I/2023

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del Dr. Fernando Luis Adet Caldelari - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Edith Cejas. Publíquense los edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO DUVEAUX, DNI. N° 16.137.268, para que en el plazo de TREINTA DÍAS los acrediten y comparezcan a tomar participación en autos; el término de emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última Publicación. Así esta ordenado en fecha 13 de Mayo de 2021 en autos Expte. N° 0272/2022 - caratulado: «DUVEAUX CARLOS ALBERTO s/SUCESORIO». Recreo, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca, 28 de NOVIEMBRE de 2022.- **Dra. Silvia Edith Cejas – Secretaria.**

SUC 8906 - 27, 31/I y 03/II/2023

AVISOS

CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 con sede social en calle Esquiu N° 418, Planta Baja de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, invitamos a concurrir a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 13 (trece) de febrero de 2023 a 08.00 horas en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca, Salón del Country Clud, en la que se considerará el siguiente orden del día:

a) Declaración de validez de constitución de la Asamblea.

b) Designación del accionista que presidirá la asamblea.

c) Designación de dos accionistas que refrendaran el acta.

d) Aprobación de cambio de domicilio para que su sede social quede constituido en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca y se modifique el estatuto social en su cláusula pertinente.

e) Aprobación de Balance General, Estado de Resultados de conformidad a las previsiones del art. 234 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2022.

f) Aprobación de la gestión del administrador que comprende los años 2021 y 2022.

g) Se pone a consideración ratificar en el cargo de Administrador al Sr. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905; por el periodo entre el 01/10/2022 y 30/09/2023.

h) Se pone a consideración ratificar a las autoridades por la gestión del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 30/09/2024 Presidente y Vicepresidente del Directorio a los Sres. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905 y el señor Guillermo Emiliano Akike con DNI N° 29.786.977, respectivamente.

i) Consideración del presupuesto 2022/2023 de la entidad.

j) Elección de subcomisión de Gestión por el período 2022/2023.

El quorum, de la Asamblea Ordinaria será conforme las previsiones del estatuto de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 que en su art. 17°) expresa: «Rigen el quorum para sesionar y las mayorías determinadas por el art. 243 de la Ley 19.550.»

Santiago B. Bordon
Abogado

AVI 8904 – 20, 24, 27, 31/I y 03/II/2023